UNIVERSIDAD DE LOS ANDES FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES ESCUELA DE GEOGRAFÍA DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA HUMANA MÉRIDA - VENEZUELA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

LEGISLACIÓN AMBIENTAL

CÓDIGO DE MATERIA:	1059	CARGA HORARIA SEMANAL:	3	
UNDADES CRÉDITO:	3	HORAS DE TEORÍA:	3	
SEMESTRE RECOMENDADO:	8	HORAS DE PRÁCTICA:	0	

PRELACIONES: APROBADO 85 U.C.

JUSTIFICACIÓN

Todo ejercicio profesional conlleva el cumplimiento de las normas y regulaciones generales aplicables a las actividades públicas o privadas de los ciudadanos y, especialmente, las que corresponden, de manera específica, a las áreas temáticas propias de cada profesión.

El desempeño de los geógrafos está regulado por un amplio espectro de normas que van, desde las leyes que regulan la actividad administrativa de las instituciones públicas, hasta las diversas leyes, decretos, reglamentos y otras normas de carácter sublegal que conforman la legislación ambiental venezolana, incluyendo la Constitución vigente y los tratados internacionales.

Algunas áreas de trabajo propias del ejercicio del geógrafo, tales como la ordenación del territorio, la evaluación ambiental y el control ambiental -previo y posterior- en todas sus fases, están estricta y detalladamente normados, por lo que del manejo adecuado de la legislación, depende en buena medida el logro de los propósitos que orienten sus actividades.

Ya sea en condición de funcionarios públicos o de profesionales en el libre ejercicio, el conocimiento de estas normas y de los criterios fundamentales para su interpretación, es un aspecto de especial relevancia para el logro exitoso de las actividades en las que se involucren los futuros geógrafos, por lo que resulta inobjetable la pertinencia de la inclusión de la legislación ambiental dentro de la programación académica de la carrera de Geografía.

REQUERIMIENTOS

El aspirante a cursar Legislación Ambiental, debe manejar un bagaje de conocimientos vinculados a la gestión ambiental y a la conservación de recursos naturales, que le permita el análisis integral e integrado del ambiente, de las acciones degradantes así como del impacto de las medidas y procedimientos que por ley, le corresponderá implementar, para cumplir su rol como funcionario al servicio de la sustentabilidad ambiental del desarrollo nacional, en cualquiera de sus áreas de desempeño.

OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL:

✓ Introducir, al estudiante de Geografía, en el conocimiento de la legislación vinculada a la gestión ambiental y en los procedimientos que de ella se derivan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Conocer las bases conceptuales vinculadas a políticas públicas, política ambiental, derecho ambiental y legislación ambiental.
- ✓ Conocer los instrumentos de la política ambiental.
- ✓ Conocer la legislación relacionada con la gestión ambiental.
- Conocer los procedimientos más conspicuos de la práctica profesional asociada a la gestión ambiental
- ✓ Desarrollar conocimientos y habilidades para que el estudiante pueda diferenciar e interpretar el rol que las distintas regiones tienen en la organización y funcionamiento del espacio mundial.

CONTENIDO

Unidad I: Bases conceptuales

Tema 1.1 Poder público y políticas públicas.

Tema 1.2 Política ambiental.

Tema 1.3 Derecho ambiental

Unidad II: Instrumentos de la política ambiental

Tema 2.1 Instituciones, organización, jerarquía y competencias.

Tema 2.2 Planes, programas y proyectos

Tema 2.3 Ordenamiento jurídico (Pirámide de Kelsen).

Unidad III: Legislación ambiental

Tema 3.1 Estructura de la legislación ambiental.

Tema 3.2 Principales leyes ambientales del país.

Tema 3.3 Otras leyes vinculadas con la gestión ambiental.

Unidad IV: La aplicación de legislación en la gestión ambiental

Tema 4.1: Aplicación de la legislación ambiental en procedimientos administrativos. Control Previo Ambiental y Control Posterior Ambiental.

Tema 4.2: Aplicación de la legislación ambiental en procedimientos administrativos sancionatorios.

Tema 4.3: Aplicación de la legislación en los estudios de impacto ambiental

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

Como se espera que el estudiante adquiera nociones teórico-prácticas básicas, relacionadas con las normas aplicables a la gestión ambiental y los criterios de implementación en su ejercicio profesional, la asignatura se impartirá a por medio de tres estrategias:

- ✓ Introducción teórica general al área del derecho, especialmente al derecho ambiental, a fin de contextualizar su valor e importancia para el cumplimiento de la política ambiental que rige el país. Ello incluye la referencia a conceptos fundamentales del derecho y a su rol como instrumento al servicio de la conservación ambiental.
- ✓ Análisis detallados de los contenidos básicos, tanto de las principales leyes ambientales del país, como aquellas vinculadas a la gestión ambiental. Tal análisis se acompañará permanentemente de referencias a casos reales a los que se enfrenta el funcionario público, desde distintos roles en la administración pública.
- ✓ Aproximación a los procedimientos administrativos que deberá atender el Geógrafo como funcionario al servicios de la gestión ambiental, con base en el desarrollo de un caso de estudio que le permita iniciar, sustanciar y cerrar un procedimiento hipotético vinculado a la ocupación del territorio, intervención de recursos naturales o sanción por daños ambientales.

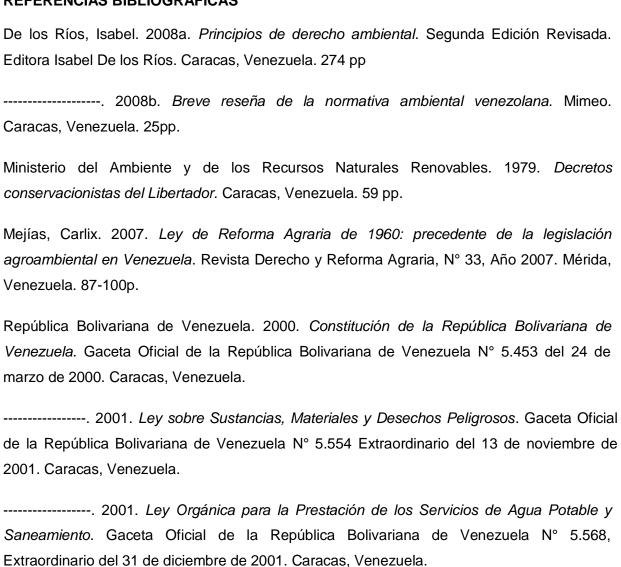
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Para hacer seguimiento de los conocimientos adquiridos por parte de los estudiantes a lo largo del desarrollo de la asignatura, se aplicarán las siguientes modalidades de evaluación:

- ✓ Evaluación escrita de las unidades 1 y 2, con un peso de 15% equivalente a 3 puntos de la nota final.
- ✓ Evaluación escrita de la unidad 3, con un peso de 15% equivalente a 3 puntos de la nota final.
- ✓ Presentación del trabajo, referido a un caso de estudio, a los fines de poner en práctica los conocimientos adquiridos en materia de procedimientos administrativos. El mismo tendrá un peso de 30%, equivalente a 6 puntos de la nota final.

- ✓ Exposición de los resultados del trabajo sobre el caso de estudio, con un peso de 30%, equivalente a 6 puntos de la nota final.
- ✓ Para cumplir con el 100% de la evaluación se incluyen las intervenciones en clase, con un peso de 10% equivalente a 2 puntos de la nota final.
- ✓ A los fines de permitir recuperar un examen no presentado o con baja calificación, el estudiante tendrá la oportunidad de realizar o repetir la prueba escrita (referida sólo a la unidad especificada en el plan de evaluación) de su escogencia, al final de semestre.

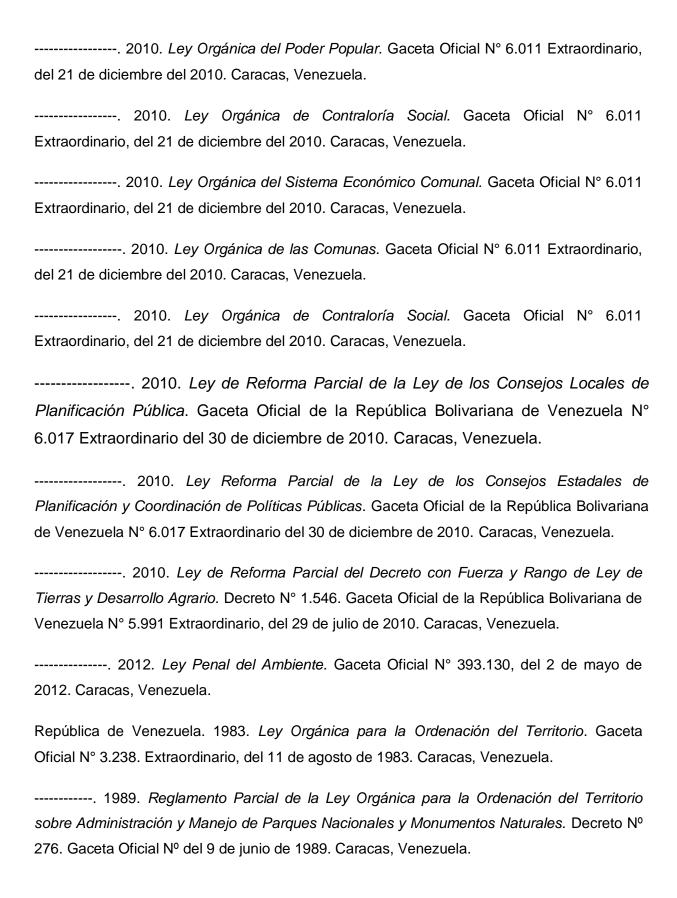
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



------. 2002. Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela Nº 37.594 del 18 de diciembre de 2002. Caracas, Venezuela.

agrario para la determinación de la vocación de uso de la tierra rural. Decreto N° 3.463. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.126 del 14 de febrero de 2005.
2006. <i>Ley Orgánica del Ambient</i> e. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.833, Extraordinario del 22 de diciembre de 2006. Caracas, Venezuela.
2007. <i>Ley de Aguas</i> . Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.595 del 2 de enero de 2007. Caracas, Venezuela.
2007. Ley de Impuesto sobre la Renta. Gaceta Oficial N° 38.628 del 16 de febrero de 2007. Caracas, Venezuela.
2008. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Bosques y Gestión Forestal. Decreto N° 6.070. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.946 del 5 de junio de 2008. Caracas, Venezuela.
2008. Resolución N° 0052 sobre extracción, transporte, comercialización y aprovechamiento de líquenes, briofitos, helechos arborescentes y barba de palo. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 362.315 del 1 de julio de 2008. Caracas, Venezuela.
2008. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración. Decreto N° 6.217. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890, Extraordinario del 31 de julio de 2008. Caracas, Venezuela.
2008. Ley de Gestión de la Diversidad Biológica. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.070 del 1 de diciembre del 2008. Caracas, Venezuela.
2009. Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.163, del 22 de abril de 2009. Caracas, Venezuela.
2010. Ley Orgánica de Planificación del Poder Público y Popular. Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinario, del 21 de diciembre del 2010. Caracas, Venezuela.



Oficial N° 34.678 del 19 de marzo de 1991. Caracas, Venezuela.
34.877 del 8 de enero de 1992. Caracas, Venezuela.
1992. Normas ambientales para la apertura de picas y construcción de vías de
acceso. Decreto N° 2.226. Gaceta Oficial No. 4.418 Extraordinario del 27 de abril de 1992.
Caracas, Venezuela.
1995. Normas para la clasificación y el control de la calidad de los
cuerpos de agua y vertidos o efluentes líquidos. Decreto Nº 883. Gaceta Oficial Nº
5.021 Extraordinario del 18 de diciembre de 1995. Caracas, Venezuela.